



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS / CCHB

4331

DECRETO SECCIÓN 1^a N° _____ /

LAS CONDES, 27 NOV. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El ingreso Insp. N° 2278/2014 mediante el cual se reclama; en relación a obras ejecutadas en la propiedad ubicada en calle **Latadia N° 7351**; la Resolución Sección 8^a N° 557/2013, el INF. DOM N° 446 del 24.10.2014 de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual solicita la dictación del Decreto de Demolición correspondiente; el artículo 13 del Plano Regulador Comunal de Las Condes; lo dispuesto en los Artículos 116 y siguientes; artículos 148 y siguientes del D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDENASE LA DEMOLICION, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, de las obras correspondientes al aumento sobre 2.5 metros de altura del medianero sur en el predio ubicado en calle **Latadia N° 7351**, de propiedad Promotora de Inversiones Promin Ltda., RUT 86.642.200-1, con domicilio en la misma dirección, comuna de Las Condes.

2.- En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad procederá a la demolición sin más trámite y por cuenta del propietario.

Requierese el auxilio de la Fuerza Pública, en caso de que sea necesario, la que deberá ser facilitada al funcionario municipal encargado de ejecutarla con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.F.L N°458/75 del MINVU.

4.- PUBLIQUESE el presente Decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control.
- Depto. de Seguridad Ciudadana y Emergencias.
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgo.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Inspección DOM
- Depto. Edificación
- Depto. de Construcción y Aguas
- Of. Partes

DECRETO DE DEMOLICION: Latadia N° 7351